



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 192

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

**EXTRACTO:** BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY OTORGAN-

DO UNA PENSION GRACIABLE POR VIDA A LA SRA MAZIA

BEZLINDA RUIZ SANTANA.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

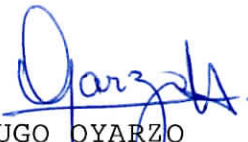
SR. Presidente:

La presentación del presente proyecto de Ley, surge como consecuencia de las dificultades que debe afrontar la Sra. María Berlinda Ruiz Santana.

Efectivamente, la Sra. Ruiz Santana, es de estado civil viuda y debe afrontar en este momento la mantención de sus 2 hijos.

Con 59 años de edad, y ante esa situación, es dificultoso para esta señora la posibilidad poder acceder a un trabajo.

Es por estas razones, Sr. Presidente, que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de ley.

  
HUGO OYARZO  
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTICULO 1°:** Otórgase una Pensión Graciable de por vida a la Señora MARIA BERLINDA RUIZ SANTANA, DNI 92.028.908

**ARTICULO 2°:** El importe asignado a dicha pensión, será el equivalente a la Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y a los pensionados amparados bajo la Ley Territorial 244.

**ARTICULO 3°:** La beneficiaria de la presente Ley, gozará de idénticas / coberturas sociales y bajo las mismas condiciones que los brindados a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

**ARTICULO 4°:** La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

**ARTICULO 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 6°:** Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar lo otorgado por la presente Ley.

**ARTICULO 7°;** Regístrese, Comuníquese Archívese.

  
ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF



Ministerio Nacional de la Vivienda del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BOLETIN MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Otórgase una pensión Graciable de por vida a la señora MARIA BERLINDA RUIZ SANTANA, DNI 92.028.908

ARTICULO 2°: El importe asignado a dicha pensión, será el equivalente a la categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y a los pensionados amparados bajo la Ley Territorial 244.

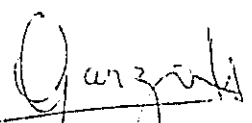
ARTICULO 3°: La beneficiaria de la presente Ley, gozará de idénticas coberturas sociales y bajo las mismas condiciones que los brindados a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4°: La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°: Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado a su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar lo otorgado por la presente Ley.

ARTICULO 7°; Regístrese, Comuníquese Archívese.

  
ARQ°. HUGO J. OYARZO  
LEGISLADOR MPF

REGISTRO CIVIL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

NUMERO tres En Ushuaia, capital del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, República Argentina, a Quince días de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve

Yo, Jefe del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el Nacimiento de: MARCELO RUBEN ARGUELLO RUIZ C.N.I.: 20.409.986

sexo masculino ocurrido a las veinte y siete horas del día veinte del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve en el Hospital de Ushuaia hijo de:

RUBEN DEL CORAZON DE JESUS ARGUELLO C.I. L.E. 6.487.415 edad veinte y cinco años, de nacionalidad argentina domiciliado en Calle Deloqui No. 575 - Ushuaia

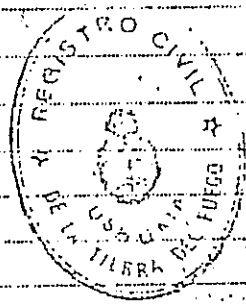
y de MARIA BERLINDA RUIZ SANTANA C.I. L.E. 105.407 (Chile) edad veinte y siete años, de nacionalidad chilena domiciliada en Calle Deloqui No. 575 - Ushuaia

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por: el padre, comerciante

estado casado edad 35 años, domiciliado en Obra en virtud de serlo del nacido

Preguntado si la criatura padece de algún defecto físico o enfermedad a la vista, dijo: que no Leída y ratificada el acta, así lo firma el declarante y la madre del nacido por ante mí que certifico.

Ruben Arguello  
Berlinda Ruiz



Maria H. Cardenas  
ENCARGADA  
REGISTRO CIVIL

Vertical text on the left margin: NACIONALIDAD ARGENTINA, OFICINA DE REGISTRO CIVIL, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, REPUBLICA ARGENTINA, 13 de Octubre de 1969, etc.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 16 AÑOS

Certifico que el señor/a RUIZ SANTANA, María Berlinda  
(Apellido y Nombre).  
D.N.I. N°.....ha iniciado ante esta Oficina Seccional las formalidades correspondientes para obtener su Documento de Identidad actualizado.

C. de Ciudadanía

Dom: Roldán nº 744

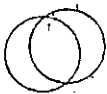
Rio Grande 28/01/1991



*[Signature]*  
(Firma Jefe Oficina Seccional)  
ESTER A. BUIRA de EIZMENA  
JEFE REGISTRO CIVIL  
RIO GRANDE - I. DE P.

\*NOTA: La presente constancia NO ACREDITA IDENTIDAD

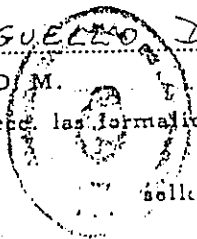
FORM: I-914/83



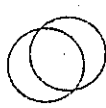
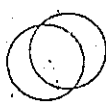
CONSTANCIA DE SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS

(PARA ENTREGAR AL/A CAUSANTE)

Apellido/s y nombres ARGUELLO, Damian Cristian Doc. No. 33.991.739  
Clase 1988 D. M. en fecha 16 de Abr de 19 91  
ha llonado ante esta Of. Sec. las formalidades correspondientes.

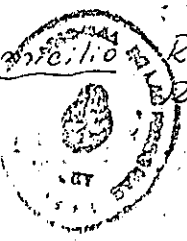


*[Signature]*  
FIRMA DEL JEFE DE OF. SECC.  
LAURA A. HERNANDEZ  
Agente Autorizada



SELO

DIRECTOR NACIONAL



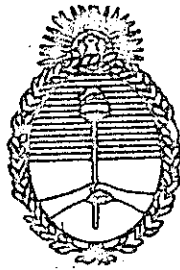
Roldán 744 - Casa. 432  
Rio Grande - T. del Fgo.

*[Signature]*  
LAURA A. HERNANDEZ  
Agente Autorizada





REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº 870.-

Certifico: que Maria Berlinda RUIZ SANTANA.-

C.T., P.E., P.C., D.911.9. Nº. 92.028.908.-

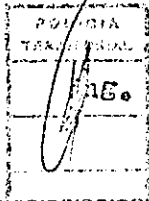
Reside en este territorio desde: el 9/12/1968.-

según constancias obrantes en su prontuario (Nº. 27.198.-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante Instituto de Previsión Social del Territorio.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 12 de Junio de 1991.-



(Sello) Comisari 12 Unidad Regional Norte



REGISTRO CIVIL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

258

NUMERO Seis En Rio Grande - Departa - /  
Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a  
veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y nueve

FALLECIDO Yo, Jefe del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir la DEFUNCION de:  
Ruben del Corazon de JESUS ARGÜELLO - DNI 6.487.415  
de nacionalidad argentina de sexo masculino nacido en  
Capital - Pcia Cordoba el 10-06-1934 de profesion comerciante  
de estado soltero domiciliado en Fagnano 959 - Rio Gde - T.Fpo  
Casado con

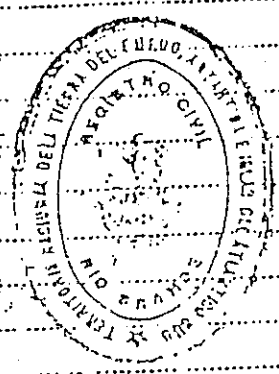
FALLECIMIENTO Ocurrida en Hospital Regional - Rio Grande - T.Fpo  
a las 09:06' horas del dia veinte  
del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve diagnosticó  
Insuficiencia hepatica según certificado archivado  
bajo número de la presente, otorgado por Dra. Liliana DELL' AQUILA

LOS PADRES La persona fallecida es hija de:  
nacionalidad domiciliado en y de  
nacionalidad domiciliada en

REQUIRENTE Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:  
Juan Uclides BARBOZA - DNI 5.782.064  
estado casado edad cincuenta y nueve años, domiciliado en  
Bº Los Calefates - INTEVU 11-calle 43 - Rio Grande - T.Fpo  
quien ha visto el cadáver  
Obra en virtud de S/ autorización otorgada por Director Hospital  
Regional Rio Grande - T.Fpo.

Testado "ochenta" no uelc. Leida y ratificada el acta la firma  
de conformidad el declarante ante mi que autentico.

Juan Barboza



ESTER VARGAS  
ENC. REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (ART. 2º - D.T.O. 2/79)